



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Querétaro, Querétaro, 25 de febrero de 2026

## AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1 y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por instrucciones de la Consejera Presidenta del órgano superior de dirección, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 47, 52, 54, 55, 59, 64 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a la **sesión ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **27 de febrero de 2026**, a las **10:00 horas**, la cual se desahogará de manera virtual y podrá seguirse mediante la liga: <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Aprobación del acta celebrada en sesión ordinaria del treinta de enero del año que transcurre.
- IV. Presentación del informe mensual de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- V. Presentación del informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- VI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal de este Instituto adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional, durante el periodo de septiembre 2024 a agosto 2025.
- VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que designa a la persona funcionaria representante que integrará el grupo de trabajo relativo al voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, para el Proceso Electoral Local 2026-2027.
- VIII. Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

En archivo adjunto se acompañan los documentos relativos a los puntos

- III. El acta de referencia.
- IV. y V. Los informes en mención.
- VI y VII. Los acuerdos en cita y un anexo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA  
EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las trece horas con treinta y cuatro minutos del viernes treinta de enero de dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; para celebrar de manera virtual la sesión ordinaria convocada para el día al rubro indicado: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, maestro Daniel Dorantes Guerra, maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, titulares de las consejerías electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como las representaciones de las fuerzas políticas: Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional, Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México y Aldo Rodríguez Martínez representante propietario del Partido Político Morena; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación de las actas celebradas en sesiones ordinaria del dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco y extraordinarias del dieciocho de diciembre de ese año, así como veintidós de enero del año que transcurre. IV. Presentación del informe mensual de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Presentación y votación del acuerdo por el que se someten a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro las ampliaciones y transferencias presupuestales aplicadas por el Secretario Ejecutivo respecto de la ejecución del gasto público, así como el informe financiero y presupuestal del segundo semestre de dos mil veinticinco. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgar poder general notarial para pleitos y cobranzas. VIII. Asuntos generales. Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muy buenas tardes a todas y todos. Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del viernes treinta de enero de veintiséis da inicio la sesión virtual de carácter ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este órgano colegiado del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general, que nos sigue por redes sociales. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al Secretario Ejecutivo, al maestro Juan Ulises Hernández Castro, verifique quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, presidenta. Saludo a quienes nos acompañan en esta sesión ordinaria y en atención a su instrucción procedo a verificar la existencia de quorum legal, por lo que le solicito contestar presente al escuchar su nombre. Representaciones de los partidos políticos: Carlos Eduardo Flores Carrera representante del Partido Acción Nacional. Responde Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido, representante. Eduardo Martínez Lugo representante del Partido Revolucionario Institucional... Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional... parece que no nos escucha... Imelda García Ugalde, representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenas tardes a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buena tarde, representante. Aldo Rodríguez Martínez, representante del Partido Política, Partido Político Morena, perdón. Responde Aldo Rodríguez Martínez, representante propietario del Partido Político Morena.- Muy buenas tardes a todas y todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, representante. Consejerías electorales. Presidenta Grisela Muñiz Rodríguez. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias presidenta. Consejerías electorales Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- Presente,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Consejero Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Hola, Secretario, presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente, Secretario, buena tarde. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buena tarde. Consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Presente, buenas tardes a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente. Buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera. Y consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes, consejera. Representante Eduardo Martínez Lugo del Partido Revolucionario Institucional. ¿Nos escucha? Responde Eduardo Martínez Lugo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, muy buenas tardes. Una disculpa que tuve un problema aquí con mi aparato. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido, representante. Finalmente, el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo por lo que en términos de los artículos sesenta y tres, fracción



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sesenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto, informo que existe quorum legal para celebrar esta sesión ordinaria. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Le solicito pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. El segundo punto corresponde a la aprobación del orden del día y toda vez que se incluyó en la convocatoria esta sesión, misma que fue notificada a las personas que integran el Consejo General, además de obrar en los estrados para su difusión pública es que se propone el citado orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales, representaciones de partido político, está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención respecto al punto... antes de realizar la votación respectiva, al tratarse de una sesión de carácter ordinaria ¿desea alguien inscribirse en asuntos generales?... de no ser así, Secretario, por favor proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con mucho gusto, presidenta. Consulto en votación económica la aprobación del orden del día propuesto. Quienes estén por la afirmativa, por favor, levanten su mano... - acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación -. Gracias, consejeras y consejero electoral con siete votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario, Desahogue el tercer punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de las actas celebradas en sesiones ordinarias del dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco y extraordinarias del dieciocho de diciembre de ese año, así como veintidós de enero del año que transcurre. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta. Integrantes de este Consejo está a su consideración las versiones estenográficas de las actas referidas ¿alguna intervención respecto del punto?... de no ser así, Secretario, por favor tome la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto a consejerías electorales el sentido de su voto de manera económica quienes estén por la afirmativa, por favor, levanten su mano -acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación.- Gracias, consejeras y consejero electoral. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueban las actas referidas. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Continúe por favor con el cuarto punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El cuarto punto corresponde a la presentación del informe mensual de la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. En virtud de que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, solamente puntualizaré algunas actividades. Me reuní con las consejerías electorales y el Secretario Ejecutivo para el seguimiento del programa operativo anual dos mil veintiséis, así como la planeación de actividades institucionales y seguimiento a los trabajos relativos al Instituto. En la representación institucional se participó en la inauguración del ciclo de capacitación en materia de transparencia y datos personales en



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

colaboración con INFOQRO. Se asistió a la conferencia de violencia política de género en los ayuntamientos que impartió la magistrada presidenta de la Sala Regional Toluca. Así también acudí en representación del programa hídrico del Estado de Querétaro en el marco de las actividades con organizaciones de la sociedad civil me reuní con el presidente del parlamento abierto, así como con la presidenta e integrantes de la fundación Grandeza de las Mujeres y la Organización Social aliadas, en vinculación también con la Universidad Autónoma de Querétaro, TEC de Monterrey y la Universidad de las Mujeres en temas relativos a la participación política de las mujeres. Por otra parte, se asistió a la audiencia de la organización El Siglo de las mujeres A.C., para revisión de registros del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos. En los trabajos de colaboración y vinculación con el Instituto Nacional Electoral, se mantiene comunicación permanente con la Junta Local y se acudió a reuniones convocadas por el Instituto Nacional Electoral en seguimiento a las propuestas de reforma electoral presentadas por las autoridades electorales nacionales y locales. La Secretaría Ejecutiva, Áreas Operativas y Técnicas atienden de manera oportuna la plataforma conocida por sus siglas como SIVOPLE, que es la herramienta de comunicación oficial entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLES. Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, se difundieron las actividades institucionales y se realizó un encuentro con las y los este, tuvimos este, bueno, darle seguimiento al tema de Coordinación de Comunicación Social, perdón. Y para concluir se informa del cumplimiento de la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de Comunicación Social. Consejerías



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto presidenta. El quinto punto corresponde a la presentación del informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que fue circulado con la convocatoria. Por lo que le solicito me permita comentar un par de actividades relevantes. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con relación a la organización de los plebiscitos de Cadereyta de Montes y Querétaro, en cumplimiento de los acuerdos IEEQ/CG/A/treinta y cuatro/dos mil veinticinco e IEEQ/CG/A/treinta y cinco/dos mil veinticinco, se hace del conocimiento de este Consejo General que, al dieciséis de enero de la presente anualidad, fecha límite señalada en dichas determinaciones, no se suscribieron los convenios de colaboración ni se ministraron los recursos correspondientes. En consecuencia, resultó materialmente imposible continuar con su organización, por lo que se informa la conclusión de dichos ejercicios, lo que se notificó oportunamente a las personas solicitantes, los ayuntamientos y al Instituto Nacional Electoral. En el marco del procedimiento para la constitución de asociaciones políticas Estatales, se continúa con la revisión de los informes financieros que rinde de manera trimestral la Asociación El Siglo de las Mujeres, A.C., Asimismo, se da seguimiento a la revisión y compulsas de personas afiliadas de dicha asociación en coordinación estrecha con el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instituto Nacional Electoral, por lo que me permito además reconocer el esfuerzo de mis compañeras Fernanda y Diana, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Coordinadora de Prerrogativas de este Instituto, respectivamente, sí como de los equipos de trabajo. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario, por favor continúe con el sexto punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, presidenta, previo a continuar con el desahogo de la sesión me permito hacer constar la incorporación de Jorge Alberto Llamas Blanco, representante del Partido Movimiento Ciudadano, bienvenido representante. Responde Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano.- Gracias, buena tarde. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buena tarde. En el desahogo del orden del día, el sexto punto corresponde a la presentación y votación del acuerdo por el que se someten a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro las ampliaciones y transferencias presupuestales aplicadas por el Secretario Ejecutivo respecto de la ejecución del gasto público, así como el informe financiero y presupuestal del segundo semestre de dos mil veinticinco. Me permito leer los puntos de acuerdo. Primero. Se aprueban las ampliaciones presupuestales aplicadas por el Secretario Ejecutivo respecto de la ejecución del gasto público, así como el informe financiero y presupuestal del segundo semestre de dos mil veinticinco. Segundo. Se tiene al Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

informando a este Consejo General respecto de las transferencias presupuestales autorizadas durante el segundo semestre de dos mil veinticinco. Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, conforme a los considerandos de la presente determinación, realice lo siguiente. A) rinda a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la cuenta pública relativa al ejercicio fiscal veinte veinticinco. Y B) Informe el contenido y remita copia del presente acuerdo y de su anexo a la Contraloría General del Instituto. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda. Es cuanto presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. A su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario, proceda, por favor a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, presidenta. Consulto de manera nominal a las consejeras y consejero electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejero Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, consejera. Consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Y presidenta Grisela Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Continúe, por favor, con el séptimo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. El séptimo punto corresponde a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgar Poder General Notarial para pleitos y cobranzas. Me permito leer los puntos de acuerdo. Primero, se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgar poder general notarial al Coordinador Jurídico en materia de pleitos y cobranzas conforme a las consideraciones expuestas en la presente determinación. Y segundo notifíquese y publíquese como corresponda. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político está a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario, por favor, proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto de manera nominal a las consejeras y consejero electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejero Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Y consejera presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Por favor, continúe con el octavo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El octavo punto corresponde a asuntos generales. Doy cuenta que no se agendaron temas para ser abordados. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Al no tener, muchas gracias, Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y convocadas y siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del viernes treinta de enero de dos mil veintiséis, se da por concluida la presente sesión ordinaria. Que tengan todas y todos un excelente día. -----

#### Consejerías Electorales

**Grisel Muñiz Rodríguez**  
Consejera Presidenta  
Rúbrica

**Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo  
Rúbrica

**Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Consejera Electoral  
Rúbrica

**Daniel Dorantes Guerra**  
Consejero Electoral  
Rúbrica

**Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Consejera Electoral  
Rúbrica

**Violeta Larissa Meza Lavadores**  
Consejera Electoral  
Rúbrica

**Karla Isabel Olvera Moreno**  
Consejera Electoral  
Rúbrica

**Alma Fabiola Rodríguez Martínez**  
Consejera Electoral  
Rúbrica



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Partidos Políticos**

**Martín Arango García/Carlos Eduardo Flores**  
**Carrera**  
Representaciones del Partido Acción  
Nacional  
Rúbrica

**Eduardo Martínez Lugo/Pablo Meré**  
**Alcocer**  
Representaciones del Partido  
Revolucionario Institucional  
Rúbrica

**Arturo Bravo González/Jorge Alberto Llamas**  
**Blanco**  
Representaciones del Partido Movimiento  
Ciudadano  
Rúbrica

**Ricardo Astudillo Suárez/Imelda García**  
**Ugalde**  
Representaciones del Partido Verde  
Ecologista de México  
Rúbrica

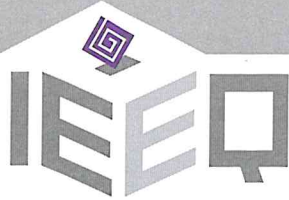
**Aldo Rodríguez Martínez/Martín Prior**  
**Hernández Corona**  
Representación del Partido Morena  
Rúbrica

**Valeria Flores Gauna/ Wladislaw Imanol**  
**Rodríguez Sánchez**  
Representaciones del Partido del  
Trabajo  
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO:** Que la presente **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** coincide fiel y exactamente con el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada de manera virtual el treinta de enero de dos mil veintiséis, misma que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo. -----  
El acta en mención consta de catorce fojas útiles por un solo lado y se imprime en un ejemplar para su aprobación, así como para los efectos legales correspondientes a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis. **DOY FE.** -----

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## **CONSEJO GENERAL PRESIDENCIA INFORME DE ACTIVIDADES**

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Presidencia del Consejo General, informa al Órgano Colegiado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las actividades relevantes realizadas en el mes de febrero.

### **REUNIONES DE TRABAJO.**

Con la finalidad de atender las funciones de nuestro cargo, me reuní con las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo para dar seguimiento a las determinaciones del Consejo General y al Programa Operativo Anual 2026 (POA), así como para la planeación institucional.

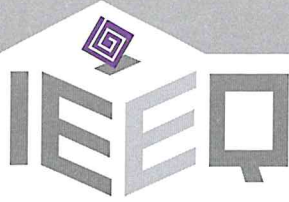
Se atendieron reuniones de trabajo con las y los titulares de órganos operativos y técnicos de este Instituto para dar seguimiento a las tareas que realizan para el cumplimiento de sus funciones.

Se atendió reunión con el Lic. Raúl Ríos Ugalde, Contralor General de este Instituto en seguimiento a las tareas a su cargo.

### **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

Las Consejerías Electorales y funcionariado del IEEQ, participamos en la celebración del Convenio de Colaboración que se suscribió entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con el objetivo de realizar actividades conjuntas en materia de capacitación, investigación, intercambio académico y profesionalización del personal a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral de Jalisco, TRIEJAL.

Atendiendo la invitación de las Magistraturas que integran la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejerías Electorales acudimos a la presentación del Informe de Labores 2024-2025 que se rindió a la ciudadanía.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
PRESIDENCIA  
INFORME DE ACTIVIDADES**

En conjunto con la Comisión de Educación Cívica y Participación que preside la Consejera Electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, participamos en la celebración de un instrumento de colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Universidad del Valle de México que tiene como objetivo de realizar actividades conjuntas en materia de educación cívica, cultura política y democracia, así como la oportunidad de que las y los estudiantes de dicha universidad puedan presentar su servicio social o prácticas profesionales en el IEEQ, en el evento se contó con la presencia de la Rectora, Mtra. Miriam Pérez Gutiérrez, así como académicos y Consejerías de este Instituto.

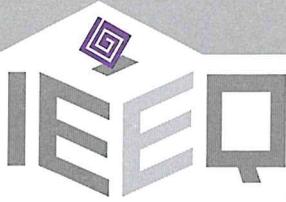
**VINCULACIÓN CON EL INE.**

Se trabaja de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral (INE) para atender las actividades de coordinación y colaboración entre autoridades electorales nacional y locales, es por ello, que se mantiene comunicación directa con la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Querétaro para el fortalecimiento de la vinculación institucional.

La Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, Mtra. Martha Paola Cabajal Zamudio, el Director de Tecnologías de la Información, Ing. Raúl Islas Matadamas y una servidora, participamos en reunión de trabajo convocada por el Instituto Nacional Electoral entre el funcionariado del INE y los Organismos Públicos Locales Electorales en la que se abordó el tema "Tecnología y Democracia: Diagnóstico de Sistemas Electorales" y se realizó en modalidad virtual.

Por otra parte, y en seguimiento a la agenda de trabajo sobre el Diagnóstico de Sistemas Electorales, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, el Director de Tecnologías de la Información el Secretario Ejecutivo y una servidora, acudimos a oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral para continuar los trabajos sobre el Diagnóstico de Sistemas Electorales en materia de Tecnología y Democracia.

La Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Violeta Larissa Meza Lavadores, funcionariado que integra el



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## **CONSEJO GENERAL PRESIDENCIA INFORME DE ACTIVIDADES**

SPEN y una servidora, participamos en las actividades convocadas por dicha comisión entre ellas la conferencia vivencial "Equipos sanos y altamente efectivos" y temas sobre liderazgo, inteligencia emocional, cohesión y motivación de equipos.

Por otra parte, se informa que se mantiene comunicación permanente con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a las actividades y competencias que tenemos a cargo las autoridades electorales.

### **SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (SIVOPLE)**

Se da cuenta a este colegiado de la atención al SIVOPLE que es la plataforma electrónica de vinculación y comunicación oficial entre el INE y los Organismos Públicos Locales para atender las actividades que tenemos encomendadas las autoridades electorales locales y nacional, misma que es atendida oportunamente en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, así como las áreas operativas y técnicas de este Instituto.

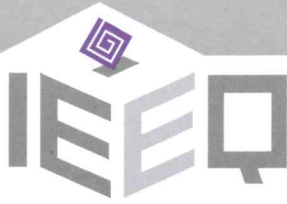
### **VINCULACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Se atendieron diversas entrevistas relativas a la reforma electoral y temas importantes que realiza el Instituto en SM Radio, Magazine TV, Publímetro Querétaro, TVQ, Noticias y ADN Informativo, entre otros.

### **COMUNICACIÓN SOCIAL**

En cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia, la Coordinación de Comunicación Social difundió las actividades institucionales en boletines de prensa, entrevistas y medios del IEEQ como el programa "Expresiones para Elegir", la revista "Expresiones" y las redes sociodigitales.

Además, atendió las peticiones de información de representantes de medios de comunicación, así como las solicitudes en materia de diseño y producción audiovisual de las áreas del Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
PRESIDENCIA  
INFORME DE ACTIVIDADES**

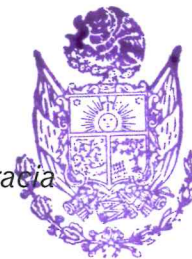
Conforme a los *Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del IEEQ*, la Coordinación presentó ante el Comité Administrador en Materia de Comunicación Social: el “Informe de resultados del Programa y Estrategia Anual de Comunicación Social 2025”, el “Programa Anual de Comunicación Social 2026” y la “Estrategia Anual de Comunicación Social 2026”; los dos últimos documentos fueron aprobados por el Comité, el 24 de febrero del presente año.

Para concluir, se informa del cumplimiento a la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de comunicación social.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**M. en A.P. Griselda Muñiz Rodríguez**  
Consejera Presidenta del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
PRESIDENCIA



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



# INFORME MENSUAL

## Secretaría Ejecutiva

FEBRERO 2026



<b>I. GLOSARIO</b> .....	3
<b>II. MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>III. SECRETARÍA EJECUTIVA</b> .....	5
<b>a)</b> Informe de actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE que se encuentren pendientes de cumplimiento, a petición de las consejerías del CG de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. ....	5
<b>b)</b> Servicio Profesional Electoral Nacional.....	6
<b>c)</b> Sistema de vinculación Interinstitucional. ....	6
<b>d)</b> Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. ....	7
<b>IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> .....	7
<b>a)</b> Coordinación Jurídica. ....	7
1. Proyección y análisis de normatividad y otros. ....	7
2. Convenios.....	7
3. Constitución de asociaciones políticas estatales. ....	8
<b>b)</b> Coordinación de Instrucción Procesal.....	8
<b>V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN</b> .....	9
<b>a)</b> Talleres de valores dirigidos a niñas, niños y jóvenes.....	9
<b>b)</b> Cuentacuentos. ....	9
<b>c)</b> Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes. ....	9
<b>d)</b> Elecciones estudiantiles. ....	9
<b>e)</b> Charlas para la construcción de la ciudadanía. ....	9
<b>f)</b> Talleres de participación para niñas, niños y jóvenes.....	9
<b>g)</b> Talleres de participación para madres, padres y docentes.....	10
<b>h)</b> Los valores en cada rincón.....	10
<b>i)</b> Hyandi.....	10
<b>j)</b> Taller de valores focalizados a mujeres. ....	10
<b>VI. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</b> .....	10
<b>a)</b> Vinculación con el INE, así como otros organismos públicos locales o instituciones privadas.....	10
<b>b)</b> Revisión de las afiliaciones recabadas por la organización ciudadana a través de la aplicación móvil del INE. ....	11



c)	Seguimiento a las determinaciones en materia de financiamiento público, sanciones y prerrogativas de los partidos políticos.....	11
d)	Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de las organizaciones civiles para el registro y constitución de asociación política estatal.....	11
<b>VII.</b>	<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>12</b>
a)	Programas de mantenimiento, apoyo y soporte técnico en tecnologías de la información.....	12
b)	Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.....	12
c)	Servicios de comunicación y herramientas de productividad para el desarrollo de las actividades.....	12
d)	Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.....	12
<b>VIII.</b>	<b>SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INE.....</b>	<b>12</b>
<b>IX.</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>X.</b>	<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....</b>	<b>13</b>
<b>XI.</b>	<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>13</b>
<b>XII.</b>	<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>14</b>
a)	Coordinación Administrativa.....	14
b)	Unidad de Recursos Humanos y Financieros.....	14
c)	Unidad de Apoyo Administrativo.....	14
<b>XIII.</b>	<b>UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>XIV.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>16</b>



## I. GLOSARIO

CG	Consejo General.
SE	Secretaría Ejecutiva.
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Perrogativas y Partidos Políticos.
DEECyP	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.
Instituto	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE	Instituto Nacional Electoral.
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional.
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
CONCYTEQ	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.
SFPEEQ	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
PAN	Partido Acción Nacional.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PT	Partido del Trabajo.
PVEM	Partido Verde Ecologista de México.
MC	Movimiento Ciudadano.
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.



## II. MARCO LEGAL

En mi carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como demás ordenamientos legales que rigen el actuar y funcionamiento de este organismo autónomo, rindo ante este órgano máximo de dirección, el informe de las actividades llevadas a cabo por esta Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos que la integran; durante el periodo comprendido del 27 de enero al 23 de febrero de 2026<sup>1</sup>, para su conocimiento.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo

---

<sup>1</sup> Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis salvo mención de un año diverso.



### III. SECRETARÍA EJECUTIVA

- Durante el periodo que se informa, la SE elaboró diversos oficios para atender asuntos de su competencia, entre estos, remisión de proveídos, notificación de acuerdos del CG, así como sentencias y acuerdos dictados por el TEEQ.
  - Se recibió por parte de la Contraloría General del Instituto el “Informe de Evaluación del Cumplimiento de Objetivos y Metas fijadas en el Programa Operativo Anual (POA)” correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025 (octubre-diciembre).
  - Se remitió a la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la SFPEEQ la documentación que conforma la Cuenta Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
  - Asimismo, se atendió la solicitud de información de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto a los recursos de “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, correspondiente al ejercicio 2025.
  - Se elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del 30 de enero, así como el guion correspondiente, y se coadyuvó en la logística para su desahogo.
  - Respecto al periodo vacacional 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Manual de Prestaciones del Personal de este Instituto, se informa que los periodos vacacionales correspondientes, se disfrutarán de la siguiente manera:
    - Primer periodo vacacional del 20 al 31 de julio; y
    - El segundo periodo vacacional se llevará a cabo de manera escalonada, a fin de no interrumpir las actividades propias del proceso electoral.
- a) Informe de actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE que se encuentren pendientes de cumplimiento, a petición de las consejerías del CG de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.**
- Mediante el oficio SE/152/26 la SE, solicitó a las áreas que conforman este Instituto, el informe de sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE, al 23 de febrero, en el que se recibió lo siguiente:
  - La DEAJ, mediante el similar DEAJ/102/2026, informó lo siguiente:



- En relación a diversos expedientes de procedimientos ordinario y especial sancionadores, se realizaron acciones tendientes al cumplimiento solicitado por órganos jurisdiccionales, como cumplimiento de sentencias, cobro de multas, e informes a diversas autoridades jurisdiccionales.
- Seguimiento y atención a juicio de amparo.
- La DEECyP, mediante el oficio DEECyP/032/2026 informó lo siguiente:
  - Capacitaciones sobre el Interés Superior de la Niñez y Capacitaciones sobre la obligación de los partidos políticos a capturar y actualizar la totalidad de la información de los cuestionarios curriculares y de identidad de las candidaturas, relativo a diversos expedientes de procedimientos ordinario y especial sancionadores.
- Por otro lado, la DEOEPyPP mediante el oficio DEOEPyPP/063/2026, informó lo siguiente:
  - Listado de sanciones ejecutadas al mes de febrero.
  - Listado de remanentes por partido político al mes de febrero.
  - Estado que guardan las sanciones impuestas a las otrora candidaturas independientes del Proceso Electoral 2020-2021 y 2017-2018.
- Para mayor referencia se adjunta al presente informe en el apartado de “Anexos” los oficios de las áreas que conforman este Instituto.

**b) Servicio Profesional Electoral Nacional.**

- Se remitió a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral de este Instituto, el oficio INE/ED/DESPEN/0370/2026 y sus anexos consistentes en el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025; así como el Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Se solicitó, a la Coordinadora de Instrucción Procesal, al Contralor General del Instituto, así como al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, información sobre si el personal que integra el Servicio ha recibido, durante los últimos doce meses, alguna sanción por faltas calificadas como graves o muy graves, derivadas de procedimientos laborales o administrativos.

**c) Sistema de vinculación Interinstitucional.**



- Este Instituto Electoral celebró la firma del Convenio Específico de colaboración Interinstitucional en Materia Académica con el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el TEEQ.

- Se atendió la consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en el marco de la armonización normativa en el estado de Baja California Sur en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**d) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.**

- Se informa que, mediante oficio DEAJ/065/2026 del 01 de febrero, la DEAJ determinó el desechamiento de una denuncia presentada ante este Instituto. Lo anterior, toda vez que la parte promovente carece de legitimación para instaurar la denuncia que pretende.

#### **IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**a) Coordinación Jurídica.**

- Se atendieron un total de 3 oficialías electoral, derivadas de solicitudes en diversos procedimientos sancionadores.

- Se elaboraron 2 proyectos de acuerdo, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria de enero.

- Se elaboró 1 proyecto de resolución y 2 proyectos de acuerdo, los cuales se someterán a consideración del CG en la sesión correspondiente.

1. Proyección y análisis de normatividad y otros.

- Durante el periodo que se informa se realizó análisis sobre el contenido de los documentos básicos de la organización ciudadana que busca constituirse como asociación política estatal; Análisis integral sobre la viabilidad de los modelos para la suscripción de un convenio con el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, a efecto de interconectar sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional entre ambas instituciones; Análisis y propuestas respecto a puntos clave que pueden ser objeto de modificación con relación a los procedimientos de plebiscito y referéndum, y; Análisis respecto al microsítio del Instituto destinado a acciones afirmativas.

2. Convenios.

- Se trabajó en los proyectos de convenio con la Universidad Politécnica de Querétaro en materia de promoción de la educación cívica y la cultura democrática,



servicio social y prácticas profesionales, así como préstamo interbibliotecario; convenio con el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, a efecto de interconectar sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional entre ambas instituciones; convenio con el Registro Nacional de Población.

### 3. Constitución de asociaciones políticas estatales.

- Durante el periodo que se informa se realizó la revisión de la solicitud de registro de la organización “El Siglo de las Mujeres A. C.” El proceso inició formalmente con la garantía de audiencia el 27 de enero, donde se atendieron y documentaron, mediante actas circunstanciadas, las aclaraciones de la organización respecto a 161 inconsistencias detectadas en sus afiliaciones vía portal web.

- Se instruyó a las áreas técnicas la realización de diligencias preliminares, reservando la resolución de fondo para el momento procesal oportuno. Asimismo, el 9 de febrero se integró al expediente la documentación técnica del emblema de la organización, turnándolo a la DEOEPyPP para su análisis integral.

#### **b) Coordinación de Instrucción Procesal.**

- Se auxilió con el seguimiento a la sustanciación de 7 procedimientos, de los cuales, se dictaron proveídos de recepción y registro de denuncia, diversas diligencias de investigación a efecto de contar con la capacidad económica de la parte denunciada y otros elementos necesarios para la conformación del expediente, en su caso, la determinación sobre la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares solicitadas, asimismo, se tuvo por recibida la contestación de denuncia, la admisión, no admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas por las partes, así como el cúmulo probatorio aportado por la DEAJ.

- Se brindó seguimiento a 2 procedimientos para la ejecución de la sentencia.

- Respecto de los procedimientos especiales sancionadores y durante el periodo señalado, la Coordinación auxilió a la DEAJ con el seguimiento de 4 procedimientos, en los cuales se dictaron proveídos de recepción y registro de denuncia, así como diligencias preliminares de investigación y se llevó a cabo el desahogo de comparecencias de las partes denunciantes, así como el dictado de medidas cautelares previo a su admisión.

- Asimismo, se desahogó 1 audiencia y una comparecencia de una persona víctima de violencia política en razón de género.

- De igual manera se tuvo por no presentada una denuncia en el expediente IEEQ-PES-002/2026-P



- Aunado a lo anterior, actualmente se llevan a cabo acciones relacionadas con la ejecución de las sentencias dictadas por el TEEQ, en las que se vinculó al Instituto a través de la DEAJ, así como de otras áreas, para dar cumplimiento a las sanciones y medidas de reparación en las diversas sentencias, por lo que se realizaron actuaciones para dar cumplimiento en 2 expedientes.
- Se realizaron 35 contratos por tiempo determinado para el funcionariado de las diferentes áreas del Instituto.

## **V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN**

### **a) Talleres de valores dirigidos a niñas, niños y jóvenes.**

- En busca de la generación y fortalecimiento de competencias para la vida democrática de las personas habitantes del estado de Querétaro, mediante actividades lúdicas para generar ambientes que permitan una mejor convivencia se impartieron 40 talleres atendiendo a 1,050 niñas, niños y adolescentes.

### **b) Cuentacuentos.**

- Como herramienta didáctica a través de la narración con contenidos sobre valores democráticos, se implementaron 27 cuentacuentos a 704 personas.

### **c) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.**

- Para el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática que se realiza a través de las actividades del área, se busca reforzar el trabajo desempeñado mediante la sensibilización de la población adulta, en la que se impartieron 10 talleres capacitando a 315 mamás, papás y docentes.

### **d) Elecciones estudiantiles.**

- Para proporcionar apoyo a las comunidades estudiantiles y docentes en la organización de sus procesos electivos; la DEECyP, colaboró con instituciones educativas para realizar dichos ejercicios, llevando a cabo 1 capacitación sobre elecciones estudiantiles a 24 estudiantes.

### **e) Charlas para la construcción de la ciudadanía.**

- Con los objetivos de propiciar la reflexión entre la población sobre la cultura democrática; difundir y promover el conocimiento, para contribuir a su fortalecimiento; así como promover la interlocución, deliberación y el debate, se llevaron a cabo 3 charlas, con una participación de 61 personas.

### **f) Talleres de participación para niñas, niños y jóvenes.**



Mediante actividades lúdicas, las infancias y adolescencias reflexionarán sobre las problemáticas de su entorno y cómo éstas impactan en su vida cotidiana, llevando a cabo 5 talleres, involucrando a 64 personas.

**g) Talleres de participación para madres, padres y docentes.**

- Para fomentar el diálogo acerca de propuestas de solución a problemas públicos dentro del entorno educativo o social, focalizando el papel que madres, padres de familia y docentes ejercen como formadores de valores en las niñas y niños, se realizaron 6 talleres con la participación de 241 madres, padres y docentes.

**h) Los valores en cada rincón.**

- A través de material digital y actividades o juegos alusivos a los valores se llega a aquellos rincones en donde es difícil tener acceso a Internet. Los valores trabajados durante este periodo fue la legalidad dentro del tema “Conozco mis derechos”, impactando a un total de 11,954 niñas y niños de la entidad.

**i) Hyandi.**

- Usando la fotografía como medio de expresión, se reafirma la identidad del estudiantado perteneciente a las comunidades indígenas y se crea consciencia de la cultura indígena en jóvenes que no pertenecen a dichas comunidades, se realizaron 3 Hyandi, a 63 alumnas y alumnos.

**j) Taller de valores focalizados a mujeres.**

- Talleres y actividades de reflexión con mujeres en las que se exponen diversos temas relacionados con sus derechos político-electorales con el objetivo de fomentar su participación. Durante este mes se realizó 1 taller con la participación de 10 mujeres.

## **VI. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**a) Vinculación con el INE, así como otros organismos públicos locales o instituciones privadas.**

- Se informó al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, las sanciones pendientes de deducción de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales correspondientes a los meses de enero y febrero.

- Se participó en una reunión virtual de trabajo Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, procesos electorales locales 2026-2027.



**b) Revisión de las afiliaciones recabadas por la organización ciudadana a través de la aplicación móvil del INE.**

- Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de requisitos de los auxiliares designados por la organización ciudadana “El Siglo de las Mujeres, A.C.” respecto del proceso de constitución de la Asociación Política Estatal, en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, cuya habilitación culminó el 31 de diciembre de 2025, habiéndose registrado por la organización un total de 95 auxiliares, de los cuales 31 se mantuvieron activos y fueron validados, 28 se dieron de baja y 36 no culminaron su registro.

- Derivado de la solicitud de garantía de audiencia solicitada por la representante legal de la asociación civil “El Siglo de las Mujeres, A. C.”, el 27 de enero del año en curso se desahogó dicho procedimiento, respecto de 161 registros identificados con inconsistencias en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, llevándose a cabo la revisión estos registros, cuyas inconsistencias prevalecieron.

- Posteriormente, mediante el oficio, se remitieron al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, ambos del INE, cuatro actas correspondientes a cada una de las mesas de control que fueron instaladas para el desahogo de la garantía de audiencia.

**c) Seguimiento a las determinaciones en materia de financiamiento público, sanciones y prerrogativas de los partidos políticos.**

- Se solicitó al Coordinador Administrativo del Instituto llevar a cabo la deducción correspondiente para el cobro de sanciones con cargo a las ministraciones ordinarias del mes de febrero a los partidos políticos.

**d) Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de las organizaciones civiles para el registro y constitución de asociación política estatal.**

- Se revisaron los archivos presentados por la representante legal de la Organización “El Siglo de las Mujeres” A. C., con motivo de los requisitos exhibidos en su solicitud de registro para la constitución de la asociación política estatal.

- Adicionalmente y con la finalidad de estar en posibilidad de verificar el número final de afiliaciones obtenidas derivado de la presentación de la solicitud de registro para la constitución de dicha asociación política estatal, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal del INE, la revisión de la situación registral de los datos del Padrón Electoral respecto de la totalidad de afiliaciones obtenidas por dicha Organización, conformadas por 1,471 afiliaciones captadas con la aplicación móvil “Apoyo ciudadano-



INE” y 1,240 manifestaciones formales de afiliación obtenidas mediante la celebración de las asambleas municipales.

- Posteriormente, mediante oficio, se recibieron los resultados de la compulsión solicitada, misma que al día de la fecha está siendo depurada y analizada por el personal.

## **VII. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**a)** Programas de mantenimiento, apoyo y soporte técnico en tecnologías de la información.

- Durante el periodo que se informa, la Dirección brindó apoyo técnico al funcionariado del Instituto y dio el soporte necesario para la transmisión en vivo y apoyo técnico en 6 eventos de carácter institucional.

- El personal encargado de soporte técnico lleva a cabo limpieza y mantenimiento a un total de 140 equipos, lo que representa un avance del 96.5%.

**b)** Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.

- El funcionariado adscrito a la Dirección atendió 16 solicitudes de modificación y actualización de contenidos en los sitios de internet institucionales.

**c)** Servicios de comunicación y herramientas de productividad para el desarrollo de las actividades.

- En seguimiento a las actividades encaminadas al desarrollo de los sistemas de información para el Proceso Electoral Local 2026-2027, durante el periodo que se informa se realizó el diagnóstico ante los órganos del Instituto para determinar el tipo y número de licencias de software requeridas, de igual manera, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para contar con distintos softwares.

**d)** Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.

- Derivado de las actividades relacionadas con la “Estrategia de difusión nacional con los 32 Organismos Públicos Locales para brindar información homogénea en sus páginas institucionales sobre las candidaturas electas por acciones afirmativas”, esta Dirección colaboró con la Unidad de Género e Inclusión del Instituto para actualizar el microsítio de internet.

## **VIII. SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INE**

- Se atendieron las solicitudes realizadas por el INE a través del SIVOPLE, llevándose a cabo las notificaciones de diversos acuerdos, resoluciones, oficios y circulares.



## **IX. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

- En lo que respecta a la organización "El Siglo de las Mujeres, A. C.", la cual busca registrarse como asociación política estatal. Durante este periodo: Se remitió el proyecto de dictamen del tercer trimestre de 2025; Se recibieron los estados financieros del cuarto trimestre de 2025, actualmente bajo revisión con fecha límite al 2 de marzo; Se coordinó con las direcciones de Asuntos Jurídicos y Organización Electoral para verificar la asistencia a asambleas y el uso de la aplicación "Mi Apoyo Ciudadano-INE".
- Se declararon cerrados los procedimientos de las asociaciones "Querétaro con Rumbo, A. C." relacionada con el otrora partido Querétaro Seguro y "Biodiversidad Querétaro, A. C.", tras acreditar el cumplimiento de la normativa de desincorporación.
- Continúa el seguimiento a las liquidaciones de asociaciones de candidaturas independientes de los procesos 2020-2021 y 2023-2024.

## **X. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

- En el periodo que se informa se llevó a cabo una sesión, en la que se aprobó la adjudicación de contratación de arrendamientos de inmuebles, seguros de vida, arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, servicios de vigilancia, suministro de combustibles, así como seguro para el parque vehicular.

## **XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

- Se recibieron un total de 4 solicitudes de información, las cuales 3 corresponden a funciones de áreas operativas y/o técnicas, elaborando con ello los proveídos de radicación, así como los oficios de remisión al área correspondiente, y 1 incompetencia.
- Se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en las que se aprobaron el informe anual de desarrollo archivístico 2025, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, así como la baja documental del archivo de concentración de Instituto de los expedientes que cumplieron su vigencia documental.
- La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro notificó que el proyecto denominado "Transparencia Proactiva Violeta para Mujeres", postulado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el "Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025", acreditó contar con los elementos y características necesarias para obtener el Reconocimiento a la Excelencia en Transparencia Proactiva en el Estado.



## XII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### a) Coordinación Administrativa.

- Se gestionó ante la Dirección de Presupuesto B de la SFPEEQ, la cantidad correspondiente a la ministración del mes de febrero.
- Se realizó el cierre presupuestal y financiero correspondiente al mes de enero.
- Se remitió la Cuenta Pública del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a la SFPEEQ.

### b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros.

- Se realizaron las transferencias a los partidos políticos por concepto de financiamiento público correspondiente al mes de febrero, para actividades ordinarias y específicas.
- Se llevó a cabo la deducción a la ministración de partidos políticos, correspondientes al mes de febrero para actividades ordinarias, por concepto de multas y sanciones.
- Se realizó transferencia al CONCYTEQ por la cantidad de \$46,683.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de deducciones realizadas distintos partidos políticos.

### c) Unidad de Apoyo Administrativo.

- Se realizaron cotizaciones de los diversos proveedores para atender las requisiciones que las áreas presentan, así como los cuadros comparativos de los servicios y materiales.
- Se elaboraron 39 órdenes de compra para atender distintas actividades del Instituto, 44 órdenes de pago a proveedores y 15 pagos directos, ello derivado de las actividades ordinarias.

## XIII. UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

- Se asistió a dos comparencias con motivo de presentación de denuncias y se emitieron las recomendaciones con perspectiva de género siguiendo el Protocolo del Instituto para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

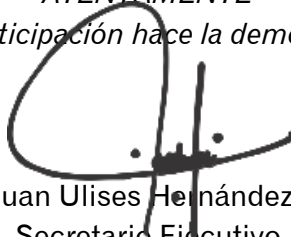


- A solicitud del partido político Morena, se llevó a cabo una capacitación en materia de paridad dirigida su equipo de trabajo, con la finalidad de fortalecer los conocimientos técnicos y normativos sobre la correcta aplicación de los bloques de paridad en la postulación de candidaturas, a fin de garantizar el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, así como de los criterios legales y lineamientos emitidos por la autoridad electoral competente.
- Se sostuvo una reunión con la Presidenta de la Comisión de Inclusión y el Mtro. César Hernández González, Especialista de Información Jurídica con Perspectiva de Género del INE para revisión al micrositio de Acciones Afirmativas de este Instituto, con la finalidad de remitir en tiempo y forma la liga de acceso a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.
- Durante el periodo que se informa, se concluyeron los cursos “Primeros Auxilios Psicológicos”; “ABC de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres”; “Yo sé de género 1-2-3. Marco internacional para la igualdad de género y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU”, y; “Prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva”.

Es cuánto por informar.

*ATENTAMENTE*

*Tu participación hace la democracia*

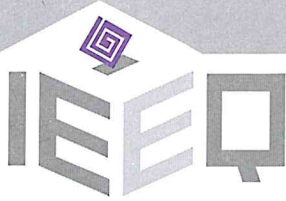


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo



## XIV. ANEXOS





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



**CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**OFICIO No. DEAJ/102/2026  
ASUNTO:** Se remite informe

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de febrero de 2026

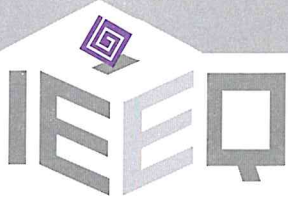
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo  
**Presente**

Con el gusto de saludarlo, con fundamento en el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por este medio remito el informe solicitado mediante oficio SE/152/26, relativo a las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>1</sup> en cumplimiento a las sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones para ello, lo que se informa en los términos siguientes:

- Con relación a las sentencias emitidas en los procedimientos IEEQ/PES/059/2024-P, IEEQ/PES/114/2024-P, IEEQ/PES/166/2024-P, IEEQ/PES/181/2024-P, IEEQ/PES/201/2024-P, IEEQ/PES/239/2024-P, IEEQ/PES/246/2024-P y su acumulado IEEQ/PES/264/2024-P el Instituto realizó todas las acciones pertinentes para el cumplimiento de las sentencias, lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, quien debe pronunciarse al respecto.
- En lo relativo al procedimiento IEEQ/POS/006/2024-P, en seguimiento de la ejecución de la sentencia se ordenó la certificación de realización de publicaciones ordenadas, lo anterior en atención a la solicitud de la parte denunciada, así como en cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Electoral, a efecto de verificar el cumplimiento respectivo.

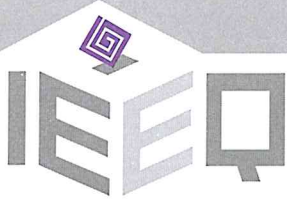
<sup>1</sup> A través de las Coordinaciones de su adscripción.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Electoral.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

- En lo tocante a los expedientes IEEQ/PES/098/2024-P, IEEQ/PES/105/2024-P y acumulados, IEEQ/PES/249/2024-P e IEEQ/PES/162/2024-P; IEEQ/PES/114/2024-P, IEEQ/PES/139/2024-P, IEEQ/PES/146/2024-P, IEEQ/PES/182/2024-P y acumulado IEEQ/PES/168/2024-P; IEEQ/PES/166/2024-P y acumulado IEEQ/PES/170/2024-P; IEEQ/PES/174/2024-P, IEEQ/PES/175/2024-P, IEEQ/PES/182/2024-P IEEQ/PES/234/2024-P, IEEQ/PES/236/2024-P, IEEQ/PES/237/2024-P, IEEQ/PES/239/2024-P, IEEQ/PES/241/2024-P, IEEQ/PES/246/2024-P y acumulado IEEQ/PES/264/2024-P; IEEQ/PES/250/2024-P, IEEQ/PES/258/2024-P, IEEQ/PES/260/2024-P, IEEQ/PES/282/2024-P, IEEQ/POS/007/2024-P e IEEQ/POS/014/2024-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido de la Revolución Democrática, se encuentran pendiente de cobro por parte del interventor.
- Con relación a los expedientes IEEQ/POS/004/2025-P e IEEQ/POS/006/2025-P, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como ante la Coordinación Administrativa, ambos del Instituto, se han realizado los cobros parciales ordenados en las sentencias correspondientes, lo que se ha informado al Tribunal Electoral, dentro del plazo concedido para ello.
- Por su parte, en el expediente IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.
- En lo tocante al expediente, IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentra pendiente de cobro por parte del interventor.
- En el Juicio de Amparo Indirecto 539/2025-IX, se resolvió el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, y se determinó sobreseer el juicio promovido contra diversos actos relacionados con la reforma constitucional al Poder Judicial publicada el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 61, fracción XXIII



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

de la Ley de Amparo, toda vez que la parte quejosa no acreditó una afectación personal y directa en su esfera jurídica, ni la aplicación concreta del decreto en su perjuicio.

Dicha determinación fue publicada en versión pública el veintitrés de enero de dos mil veintiséis, como se advirtió de la Secretaría con adscripción a dicho Juzgado.

Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencias se ha informado al órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que esta Dirección lleva a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto.

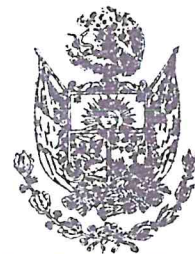
Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DE  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

Archivo.  
NSC/WJLR/MECC



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA  
Y PARTICIPACIÓN

OFICIO DEECyP/032/2026

**ASUNTO:** Respuesta a oficio SE/152/26  
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de febrero de 2026

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Consejo General  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Anticipando un cordial saludo y de conformidad con el artículo 76, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en atención al oficio **SE/152/26** por el cual se solicita información de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, le informo lo siguiente:

1. **Relativo a los expedientes TEEQ-POS-12/2024, TEEQ-PES-162/2024, TEEQ-PES-131/2024, TEEQ-PES-211/2024 y TEEQ-PES-213/2024 ACUMULADO y TEEQ-PES-153/2024:** Para el cumplimiento de lo establecido en las sentencias, se realizaron las “Capacitaciones sobre el Interés Superior de la Niñez” y “Capacitaciones sobre la obligación de los partidos políticos a capturar y actualizar la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas” a las partes denunciadas de los expedientes en comento; sin embargo, a pesar de que asistieron en tiempo y forma algunas de las partes denuncias, como se establece en las medidas de reparación integral de dichos expedientes, se da cuenta de que el equipo de comunicación social, la persona encargada del manejo de las redes sociales o alguna persona de la estructura interna del Partido de la Revolución Democrática<sup>1</sup>, no se han presentado a las capacitaciones anteriormente mencionadas.  
Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación<sup>2</sup>, ha recibido a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> los escritos signados por la persona liquidadora del PRD, en los cuales menciona que mediante sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el dictamen INE/CG2235/2024 por el que se declara la pérdida del registro del PRD por no haber obtenido un mínimo de 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 2 de junio de 2024.

<sup>1</sup> En adelante PRD.

<sup>2</sup> En adelante DEECyP.

<sup>3</sup> En adelante DEAJ.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA  
Y PARTICIPACIÓN**

**OFICIO DEECyP/032/2026**

En ese sentido, la DEECyP, continua en espera de las notificaciones pertinentes del liquidador del partido mencionado por medio de la DEAJ, ya que los escritos enviados son personalizados por cada sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro asunto en particular, agradezco las atenciones al presente y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles**

Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN**

Archivo: 6S.3.2.  
GLAR/ckml

**De:** [Gloria Lorena Almazán Robles](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#); [Luis Fernando Soto Rojas](#); [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Daniela Vázquez Cid](#); [Christopher Kevin Moreno Leija](#)  
**Asunto:** Informe sentencias Febrero  
**Fecha:** lunes, 23 de febrero de 2026 04:01:17 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
[DEECyP\\_032\\_2026\\_RESPUESTA SE SENTENCIAS FEBRERO.pdf](#)

---

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Consejo General  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Anticipando un cordial saludo, **remito el oficio DEECyP/032/2026** por el que se proporciona la información de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

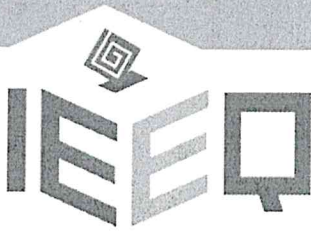
Lo anterior, de conformidad con en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Muchas gracias  
Saludos.

**GLORIA LORENA ALMAZÁN ROBLES**  
Directora Ejecutiva de  
Educación Cívica y Participación

 [lorena.almazan@ieeq.mx](mailto:lorena.almazan@ieeq.mx)  **442 101 9800**  
Ext. 1800  **Salvador Sánchez Bárcenas #8, www.ieeq.mx**  
Col. Emiliano Zapata,  
Corregidora, Qro. 

**IEEQ**  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No: DEOEPyPP/063/2026**

**ASUNTO:** Se remite información sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de febrero de 2026.

**MTR. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo

Presente.

De conformidad con el artículo 75, fracciones VIII, IX y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento a su oficio SE/152/26 mediante el cual solicita se informen las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup> que, al día de la fecha, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones de ello; al respecto, informo a Usted lo siguiente:

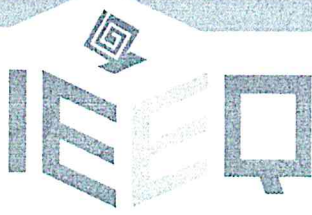
• **Listado de sanciones ejecutadas en el mes de febrero de 2026.**

Partido político	Número de expediente	Total	Deducción mensual total	Deducción total	Saldo pendiente total	Estatus en el mes consultado
PRI	INE/CG81/2025	\$15,087,153.65	\$308,105.55	\$3,116,598.68	\$11,970,554.97	En ejecución
PRI	INE/CG1991/2024	\$2,599,741.43	\$284,764.00	\$1,996,420.00	\$603,321.43	En ejecución
PRI	TEEQ-POS-7/2025	\$93,366.00	\$23,341.50	\$70,024.50	\$23,341.50	En ejecución
MC	INE/CG1991/2024	\$4,369,725.85	\$283,448.24	\$1,936,898.13	\$2,432,827.72	En ejecución
PVEM	INE/CG481/2024	\$9,931,008.50	\$293,965.23	\$5,187,960.32	\$4,743,048.18	En ejecución
PVEM	INE/CG2389/2024	\$85,530.78	\$85,530.78	\$85,530.78	\$0.00	Liquidada
MORENA	INE/CG1991/2024	\$6,494,946.52	\$909,907.51	\$6,114,636.87	\$380,309.65	En ejecución
PT	INE/CG1991/2024	\$1,484,194.34	\$204,228.04	\$1,484,194.34	\$0.00	Liquidada
PT	TEEQ-POS-6/2025	\$93,366.00	\$23,341.50	\$93,366.00	\$0.00	Liquidada
PT	INE/CG1377/2025	\$427,294.61	\$218,712.00	\$418,511.40	\$8,783.21	En ejecución
PT	INE/CG2389/2024	\$16,467.46	\$16,467.46	\$16,467.46	\$0.00	Liquidada

Asimismo, derivado de la consulta realizada a los encargados de despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Fiscalización, todos del INE, respecto del estado procesal de las sanciones establecidas en la resolución INE/CG2192/2024, entre otras, se informó que derivado de la impugnación presentada por el partido político Morena en contra de la resolución INE/CG2192/2024, las sanciones impuestas quedaron sin efectos por revocación, pues al emitir el acuerdo de acatamiento INE/CG2389/2024 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 10 de diciembre de 2024 por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente ST-RAP-85/2024, el Consejo General del INE consideró que lo procedente era modificar la resolución primigenia y re individualizar las sanciones impuestas a los tres partidos.

No obstante, toda vez que las sanciones establecidas en la resolución INE/CG2192/2024 se encontraban con estatus "FIRME" en la etapa de impugnaciones del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del INE, en el mes de abril de 2025 este Instituto llevó a cabo la deducción al financiamiento público ordinario local de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, por lo que se solicitó al Coordinador Administrativo llevar a cabo el reintegro a dichos partidos por las cantidades de \$36,573.72 (treinta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 72/100 M.N.) y \$7,041.63 (siete mil cuarenta y un pesos 63/100 M.N.), respectivamente, lo que aconteció el día 09 del presente mes.

<sup>1</sup> En adelante, INE.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Asimismo, tras la notificación al C. Raúl Orihuela González, otrora candidato postulado por el Partido Verde Ecologista de México a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tequisquiapan durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el estado de Querétaro, de la línea de captura proporcionada Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para llevar a cabo el pago de la multa que se le impuso en el acuerdo INE/CG2340/2024 mediante el cual se modificó lo conducente a la individualización y determinación de la sanción impuesta en la resolución INE/CG481/2024, dicho sujeto obligado informó que realizó su pago el 16 de febrero, por lo que esta Dirección Ejecutiva procederá a solicitar a la Dirección de Presupuesto "B" de la Dirección de Ingresos de la citada Secretaría, la transferencia del monto del pago realizado al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro<sup>2</sup>.

De igual forma, en atención al oficio INE/UTF/DA/43854/2025 por el cual se informó la necesidad de suspender el cobro de remanentes de actividades ordinarias y específicas, así como de campaña, hasta en tanto se emitan los Lineamientos generales para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores, en cumplimiento a la ejecutoria derivada del SUP-RAP-297/2023 y SUP-RAP-97/2025, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la cual revocó el acuerdo INE/CG296/2025 y dejó sin efectos los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o comprobado del financiamiento público otorgado a los sujetos obligados para el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas y de campaña, aplicables a partir del informe anual 2024 y de los procesos electorales 2024-2025, esta Dirección ha suspendido la ejecución de los remanentes hasta en tanto se emita la normatividad correspondiente.

No obstante, se informan los remanentes a cargo de los partidos políticos a la fecha del presente:

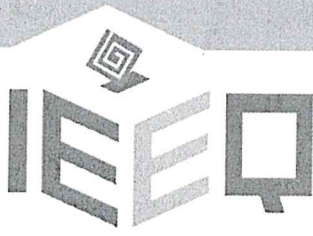
- **Listado de remanentes por partido político al mes de febrero de 2026.**

Partido político	No. resolución o sentencia	Remanente ordinario	Remanente actividades específicas	Remanente determinado	Estatus del remanente en el SI
PRI	INE/CG731/2022	\$513,510.87	\$312,210.25	\$825,721.12	Firme
PRI	INE/CG630/2023	\$0.00	\$227,019.08	\$227,019.08	Firme
PRI	INE/CG81/2025	\$12,445,602.73	\$113,813.53	\$12,559,416.26	Firme
MC	INE/CG85/2025	\$238,702.76	\$0.00	\$238,702.76	Firme
PT	INE/CG733/2022	\$96,010.47	\$78,554.02	\$174,564.49	Firme
PT	INE/CG110/2022	\$142,848.50	\$24,965.33	\$167,813.83	Firme
PT	INE/CG83/2025	\$36,636.64	\$126,512.86	\$163,149.50	Firme

Por otra parte, se hacen de su conocimiento las sanciones que han sido notificadas a este Instituto y que no se han ejecutado debido a que aún no han quedado firmes, no se cuenta con la notificación de su firmeza, no se encuentran registradas en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes<sup>3</sup> que administra el INE, o bien, han sido modificadas o revocadas derivado de la resolución de medios de impugnación:

<sup>2</sup> En adelante CONCYTEQ.

<sup>3</sup> En adelante SI.



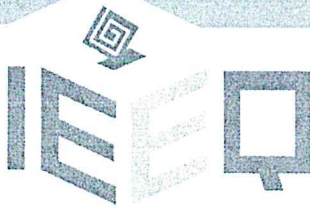
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Sujeto obligado	Expediente o resolución	Fecha de la resolución o sentencia	Fecha de notificación	No. de oficio de notificación	Monto de la sanción			Estatus
					Multa	Reducción	Total	
PAN	INE/CG2313/2024	30/10/2024	04/11/2024	INE/UTV OPL/1152 /2024	\$0.00	\$761,961.44	\$761,961.44	Se encuentra firme en el SI. Se ejecutará en la siguiente ministración.
MORENA	INE/CG/2389/2024	27/11/2024	02/12/2024	INE/UTV OPL/1262 /2024	\$0.00	\$90,378.69	\$90,378.69	Se encuentra firme en el SI. Se ejecutará en la siguiente ministración.
PRI	INE/CG667/2025	02/07/2025	07/07/2025	INE/UTV OPL/188/ 2025	\$1,037.40	\$0.00	\$1,037.40	Se encuentra firme en el SI. Se ejecutará en la siguiente ministración.
PRI	INE/CG1523/2025	18/12/2025	23/12/25	INE/UTV OPL/280/ 2025	\$0.00	\$279,249.51	\$279,249.51	Se encuentra registrada en el SI. Se ejecutará una vez que se notifique su firmeza.

Respecto a las otrora candidaturas independientes de procesos electorales anteriores, se informa el estado que guardan las sanciones que les fueron impuestas:

- **Proceso Electoral Local 2020-2021**

RESOLUCIÓN INE/CG1381/2021 MULTAS		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ESTATUS	ESTADO QUE GUARDA
DAVID JOVITO VEGA VEGA	COBRO COACTIVO	La Dirección de Ingresos procedió a notificar por estrados el requerimiento de entrega de bienes embargados identificado con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01079/2023, de fecha 29/05/2023, quedando legalmente notificado el 19/02/2024.
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE	COBRO COACTIVO	La Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos informó mediante el oficio DNCIF/2026/0214-D que se llevó a cabo acción de cobro por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos), con número de transacción 2026/6517803. En ese tenor, esta Dirección solicitó mediante el oficio DEOEPyPP/047/2026 la colaboración de la Directora de Presupuesto "B" de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo su transferencia a CONCYTEQ, lo que informó mediante el oficio SF/SE/DPB/2026/0146-D en conjunto con las constancias que acreditan la transferencia del pago parcial referido.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

• **Proceso Electoral Local 2017-2018**

<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ALEJANDRO MARTÍNEZ GUERRERO	INE/CG220/2018	La Dirección de Ingresos emitió la ampliación de embargo número SF/SPFI/DI/DNC/01926/2024, de fecha 19/06/2024, dirigido al sancionado; obteniéndose como resultado la no localización, como se aprecia de las actas circunstanciadas de hechos de fechas 12 y 14/08/2024.
	INE/CG1142/2018	La Dirección de Ingresos emitió la ampliación de embargo número SF/SPFI/DI/DNC/01927/2024, de fecha 19/06/2024 dirigidos al sancionado; obteniéndose como resultado la no localización, como se aprecia en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 12 y 14/08/2024.
ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA	INE/CG1142/2018	La Dirección de Ingresos emitió los Mandamientos de Ejecución de número 332408122202657 y 332408124902657, así como, giró oficios a diversas autoridades para obtener información para la localización del sancionado o bienes de su propiedad.
HERIBERTO MONTROYA VÁZQUEZ	Resolución INE/CG220/2018 y Acuerdo INE/CG547/2018	La Dirección de Ingresos procedió a emitir la ampliación de embargo número SF/SPFI/DI/DNC/02490/2024, de fecha 14/08/2024 dirigido al sancionado, quedando pendiente de informar el resultado de la misma.
JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	El 30 de enero del año en curso, la Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos informó mediante oficio DNCIF/2026/0273-D que se tiene conocimiento del fallecimiento del sancionado, adjuntando copia simple de acta de defunción, por lo que resulta imposible el cobro coactivo en razón al principio de la personalidad de la sanción.

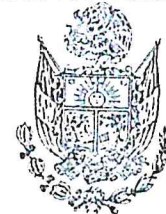
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

  
**Mtra. Clarissa Oviedo García**  
Directora Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS

**C.c.e. Licda. Violeta Larissa Meza Lavadores.** Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.  
**Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos.**

**De:** [Vanessa Paola Martínez Fabila](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Clarissa Oviedo García](#); [Diana Jazmín Sánchez Martínez](#); [Oscar Rosas Hernandez](#); [Luis Fernando Soto Rojas](#); [Rocío Patricia Galván San Román](#)  
**Asunto:** SE: Se remite oficio SE/152/26.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de febrero 2026  
**Fecha:** lunes, 23 de febrero de 2026 01:40:40 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [DEOEPyPP-063-2026 Sanciones pendientes feb26.pdf](#)  
[image001.png](#)

---

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

Secretario Ejecutivo

**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 4 del reglamento Interior del IEEQ, en cumplimiento a las instrucciones de la Lic. Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y en respuesta a su oficio SE/152/26, remito a Usted el similar **DEOEPyPP/063/2026** mediante el cual se informan las sentencias pendientes de cumplimiento al mes de febrero del año en curso y las razones de ello.

Reciba un cordial saludo.

**Lic. Vanessa Paola Martínez Fabila**

Auxiliar adscrita a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

**De:** Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>

**Enviado el:** viernes, 20 de febrero de 2026 05:33 p. m.

**Para:** Vanessa Paola Martínez Fabila <vanessa.fabila@ieeq.mx>

**Asunto:** Fw: Se remite oficio SE/152/26.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de febrero 2026

Obtener Outlook para Android

---

**From:** Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>

**Sent:** Friday, February 20, 2026 2:32:45 PM

**To:** Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Gloria Lorena Almazán Robles <lorena.almazan@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Wilbert Jesus Lopez Rico <wilbert.rico@ieeq.mx>; Alejandra Corona Villagómez <alejandra.corona@ieeq.mx>; Juana Maria Fernanda Sanchez Mendoza <mariafernanda.sanchez@ieeq.mx>; Militza Yazmín González Carranza <militza.gonzalez@ieeq.mx>

**Cc:** Luis Fernando Soto Rojas <luis.soto@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>; Daniela Vázquez Cid <daniela.vazquez@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol. <deoepypp@ieeq.mx>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>; Briseyda

Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>

**Subject:** Se remite oficio SE/152/26.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de febrero 2026

**APRECIABLES TITULARES DE ÁREA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTES**

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/152/26**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **16:00 horas del lunes 23 de febrero del año en curso**, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de la fecha mencionada, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

**ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN**

Técnica Electoral adscrita a la  
Secretaría Ejecutiva del Consejo General



rocio.galvan@ieeq.mx



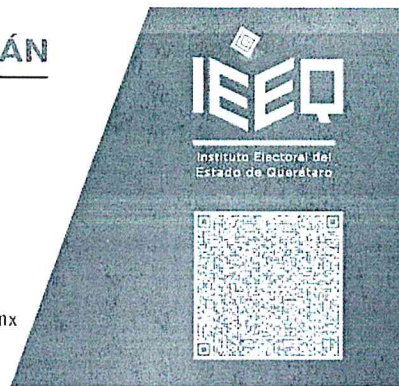
442 101 98 00  
ext. 1103



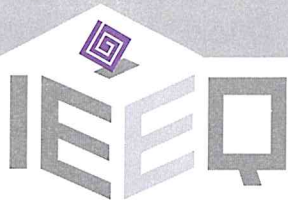
Av. Las Torres #102  
Residencial Galindas,  
Querétaro, Qro.



www.ieeq.mx



*La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.*



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**No. OFICIO:** DTI/013/2026  
**ASUNTO:** Se informa

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de febrero de 2026.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio le envió un cordial saludo y, asimismo, en atención a su oficio número **SE/152/26** le informo que, a esta fecha, la Dirección de Tecnologías de la Información no tiene pendiente el cumplimiento de alguna sentencia emitida por las autoridades electorales jurisdiccionales en los ámbitos local o federal. De igual manera, le informo que tampoco se encuentra pendiente de acatar alguna determinación emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención y le reitero un cordial saludo.

**Atentamente**

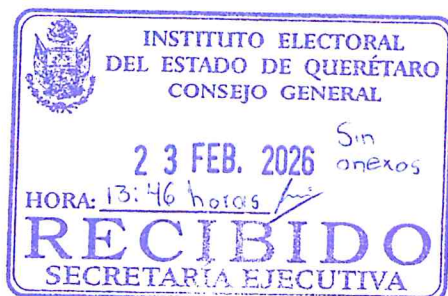
*Tu participación hace la democracia*

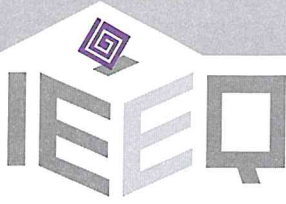
**Ing. Raul Islas Matadamas**  
Director de Tecnologías de la Información



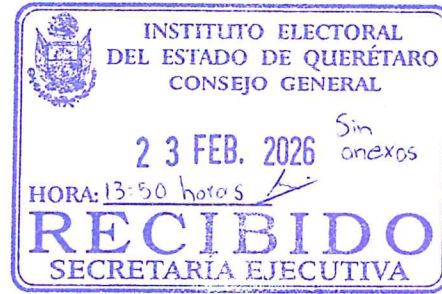
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE  
TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN

C.c.p. **Expediente** – Documentación de comprobación administrativa inmediata.





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



SECRETARIA EJECUTIVA  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
OFICIO CA/063/2026  
Asunto: Respuesta Oficio

Santiago de Querétaro, 23 de febrero de 2026

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo del IEEQ  
Presente

Sea el medio para enviarle un saludo, asimismo en atención al oficio SE/152/26, mediante el cual solicita información respecto de sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, que se encuentren pendientes de cumplimiento, me permito informar que, a la fecha en que se emite la presente, esta Coordinación Administrativa, no cuenta con pendientes relacionados con lo requerido.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Atentamente

“Tu participación hace la democracia”

C.P. Oscar Torres Rodríguez  
Coordinador Administrativo del IEEQ

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO



COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA

C.c.p. Archivo



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Oficio: UT/023/2026**  
**Asunto: Se atiende oficio SE/152/26**

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de febrero de 2026.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**PRESENTE.**

Con el gusto de saludarlo y con fundamento en los artículos 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 116 y 118 del Reglamento Interior del Instituto, en atención al diverso SE/152/26, a través del presente le informo que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales en materia electoral local y/o federal, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Ing. Alejandra Corona Villagómez**  
Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**De:** [Isabel Soto Hernández](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Luis Fernando Soto Rojas](#); [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Daniela Vázquez Cid](#); [Alejandra Corona Villagómez](#); [Alejandra García Cruz](#)  
**Asunto:** UT/023/2026: Se atiende oficio SE/152/2026  
**Fecha:** lunes, 23 de febrero de 2026 03:41:20 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [UT\\_023\\_2026.pdf](#)  
[Outlook-iiwgay4k.png](#)

---

## MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

### PRESENTE

Por instrucciones de la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto se remite el oficio UT/023/2026 en respuesta al diverso SE/152/26, mediante el cual se solicitó información respecto de sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, en el ámbito de competencia de esta Unidad de Transparencia, por lo que se informa que **no existen pendientes relacionados con lo requerido**. Sin más por el momento, quedamos pendientes a sus comentarios.

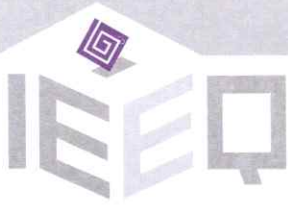
Saludos.

**ISABEL SOTO HERNÁNDEZ**  
Auxiliar Electoral adscrita a la  
Unidad de Transparencia

[isabel.soto@ieeq.mx](mailto:isabel.soto@ieeq.mx)    442 101 9800 Ext. 1100    Av. de las Torres No 102, Col. Residencial Galindas, Querétaro, Qro.    [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)

**IEEQ**  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

*La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.*



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**Oficio:** UTF/023/2026

**Asunto:** Se atiende oficio SE/152/26.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de febrero de 2026.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**PRESENTE.**

En atención a su oficio SE/152/26, mediante el cual se solicitó información respecto de sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, me permito informar que, a la fecha en que se emite la presente comunicación, en el ámbito de competencia de esta Unidad Técnica de Fiscalización, no existen pendientes relacionados con lo requerido, lo cual se comunica para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Juana María Fernanda Sánchez Mendoza**  
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

TITULO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



**De:** [Juana María Fernanda Sánchez Mendoza](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Luis Fernando Soto Rojas](#); [Daniela Vázquez Cid](#)  
**Asunto:** Informe cumplimientos  
**Fecha:** martes, 24 de febrero de 2026 08:24:04 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [UTF\\_023\\_2026.pdf cumplimientos.pdf](#)  
[Outlook-s1m05wft.png](#)

---

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo  
Presente

Por medio del presente remito el oficio UTF/023/2026, mediante el cual se da respuesta al oficio SE/152/26.

Muchas gracias, quedo a sus órdenes



**JUANA MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ MENDOZA**  
Titular de la  
Unidad Técnica de Fiscalización

[mariafernanda@ieeq.mx](mailto:mariafernanda@ieeq.mx) 442 538 1965 Pirámide de la Luna #231  
Col. Las Trojes  
Corregidora, Qro. [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)

IEEQ  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

***La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.***



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN**

**OFICIO NO. UGI/26/2026.**

**ASUNTO:** Se informa.

Santiago de Querétaro, Qro. 23 de febrero de 2026.

**MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO.**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio SE/152/26 mediante el cual solicita información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, a la fecha, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Al respecto se informa que, por lo que hace a esta Unidad, no se tienen cumplimientos pendientes.

Para su conocimiento y los efectos conducentes.

**Atentamente**

*Tu participación hace la democracia*

**Licda. Militza Yasmín González Carranza.**  
Titular de Unidad de Género e Inclusión

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD DE  
GÉNERO E INCLUSIÓN

MYGC

**De:** [Militza Yazmín González Carranza](#)  
**A:** [Juan Ulises Hernández Castro](#)  
**Cc:** [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Luis Fernando Soto Rojas](#); [Daniela Vázquez Cid](#); [María Elena Negrete Barajas](#); [Amisadaí Castañón Pérez](#)  
**Asunto:** SE REMITE OFICIO UGI/26/2026  
**Fecha:** lunes, 23 de febrero de 2026 04:07:33 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [OFICIO UGI-26-2026.pdf](#)  
[Outlook-nagnqzq1.png](#)

---

## **MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General  
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

### **PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio SE/152/26 mediante el cual solicita información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, a la fecha, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, es por ello que me permito remitir el OFICIO UGI/26/2026, mediante el cual se da respuesta.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios u observaciones.

**MILITZA YAZMÍN GONZÁLEZ CARRANZA**

Titular de la  
Unidad de Género e Inclusión

 [militza.gonzalez@ieeq.mx](mailto:militza.gonzalez@ieeq.mx)  442 277 9870  
ext. 1005  Salvador Sánchez Bárcenas #8, [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)  
Col. Emiliano Zapata,  
Corregidora, Qro. 

  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2024 A AGOSTO 2025.**

**Síntesis:** Esta determinación aprueba el instrumento que evaluó el desempeño y midió el cumplimiento de las metas individuales y colectivas, así como las competencias requeridas para el desarrollo de las funciones del personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto de septiembre 2024 a agosto 2025.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

**GLOSARIO**

- Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Constitución General:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Dictamen general:** *Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.*



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional:</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
<b>Estatuto:</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Instituto Nacional:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Junta:</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Órgano de Enlace:</b>	Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Servicio Profesional:</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>SIISPEN:</b>	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ANTECEDENTES

**I. Metas para la evaluación del desempeño.** El treinta de agosto de dos mil veinticuatro, mediante acuerdo INE/JGE112/2024,<sup>1</sup> la Junta aprobó el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional, correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto 2025; de igual manera, el once de diciembre de ese mismo año, la referida autoridad emitió el acuerdo INE/JGE175/2024<sup>2</sup> por el que aprobó el segundo bloque de metas respecto al mismo periodo, así como la modificación de dos metas colectivas aprobadas en el referido acuerdo INE/JGE112/2024.

Asimismo, el veintiséis de abril de dos mil veinticinco, la Junta aprobó el acuerdo INE/JGE80/2025,<sup>3</sup> por medio del cual se validó la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional, correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

**II. Dictamen general.** El tres de febrero de dos mil veintiséis,<sup>4</sup> mediante oficio INE/ED/DESPEN/0370/2026 dirigido a la consejera presidenta del Consejo General, el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional remitió el Dictamen general.<sup>5</sup>

**III. Remisión del Dictamen general a la Comisión de Seguimiento.** El cinco de febrero, mediante oficio OESPEN-IEEQ/002/2026, el secretario ejecutivo y titular del Órgano de Enlace remitió a la presidenta de la Comisión de Seguimiento el diverso INE/ED/DESPEN/0370/2026 y sus anexos, para conocimiento de las personas integrantes de dicho órgano colegiado.

**IV. Presentación del Dictamen general a la Comisión de Seguimiento.** El once de febrero, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Seguimiento, se abordó en el orden del día lo relativo al Dictamen general y el Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE.

<sup>1</sup> Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/176475>

<sup>2</sup> Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/177967>

<sup>3</sup> Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/182695>

<sup>4</sup> En adelante las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo mención expresa de año diverso.

<sup>5</sup> Recibido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Posteriormente, el diecisiete de febrero, las consejeras electorales integrantes de la referida comisión sostuvieron una reunión de trabajo en la cual se revisó y analizó el citado dictamen y, en ese sentido, en sesión extraordinaria del veintitrés de febrero, ante dicho órgano colegiado se presentó el informe de seguimiento al Dictamen general que fue circulado con la convocatoria.<sup>6</sup>

**V. Remisión de proyecto e instrucción para convocar.** El veinticinco de febrero a través del oficio SE/158/26, el secretario ejecutivo remitió a la consejera presidenta del Consejo General, el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien, en la misma fecha, a través del oficio P/043/26, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someterla a consideración del colegiado.

## **CONSIDERANDO**

### **PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.**

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General estipula que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en los términos establecidos en dicho ordenamiento, así como que los referidos organismos públicos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

2. Ahora bien, en términos de los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General, así como 52 y 57 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local y autoridad en materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño y ejerce sus funciones a través del Consejo General, su órgano superior de dirección, el cual se integra conforme al contenido legal y es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales con base en los principios que rigen la función electoral.

---

<sup>6</sup> En fechas once y veintitrés de febrero, se emitieron los oficios CSSPEN/026/2026 y CSSPEN/029/2026, respectivamente, mediante los cuales la presidenta de la Comisión de Seguimiento remitió al secretario ejecutivo del Instituto el Dictamen general para que fuera sometido a consideración del Consejo General, así como el informe de seguimiento.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. En ese sentido, de conformidad con el artículo 53, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de la Ley Electoral, el Instituto tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el estado de Querétaro; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica; vigilar que las actividades de partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, se desarrollen con apego a las disposiciones legales y reglamentarias; garantizar en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones, así como organizar los ejercicios de participación ciudadana.

4. A su vez, los artículos 61, fracciones XXII, XXIX y XXXVIII de la Ley Electoral, así como 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, prevén que el Consejo General tiene competencia para determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento, así como dictar los acuerdos para la debida observancia de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

5. Además, de conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15, 16, fracción VIII y 31 del Reglamento Interior, el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de los asuntos de su competencia, entre otras, la Comisión de Seguimiento, la cual es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional, bajo la rectoría del Instituto Nacional y ejerce sus funciones conforme con las disposiciones establecidas en el Estatuto y en la normatividad aplicable.

**SEGUNDO. Disposiciones vinculadas con el personal del Servicio Profesional.**

6. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado D de la Constitución General refiere que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral, así como que dicho órgano nacional regula la organización y funcionamiento del referido servicio.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

7. En términos del artículo 30, numeral 3 de la Ley General, para el desempeño de sus actividades, el Instituto Nacional y los organismos públicos locales cuentan con un cuerpo de personas servidoras públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se registrará por el Estatuto.

8. Asimismo, el artículo 202, numerales 1 y 2 de la Ley General prevé que, el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, y que, para su adecuado funcionamiento, corresponde al Instituto Nacional regular la organización y funcionamiento y aplicar los distintos mecanismos de este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 de la Constitución General.

9. En ese sentido, el artículo 55, párrafo tercero de la Ley Electoral establece que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto cuenta con un cuerpo de personas servidoras públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en el Servicio Profesional, el cual contiene los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico.

10. Por su parte, el artículo 8, párrafo segundo del Reglamento Interior señala que el Instituto cuenta con las Coordinaciones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, respectivamente, las cuales forman parte del Servicio Profesional y cuyas funciones se encuentran previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional.

11. Además, del artículo 8 del Reglamento Interior en correlación con el contenido del citado catálogo, así como del organigrama de este Instituto, se advierte la existencia de dos cargos denominados Asistencia Técnica de Educación Cívica, los cuales se encuentran adscritos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, mismos que forman parte del Servicio Profesional.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**TERCERO. Disposiciones vinculadas con la evaluación del desempeño.**

12. De conformidad con el artículo 433 del Estatuto, la permanencia en el Servicio Profesional se encuentra sujeta a la acreditación del Programa de Formación y de las acciones de mejora derivadas de la evaluación anual del desempeño; a los resultados de su evaluación en una perspectiva de dos ciclos trianuales completos; así como a la obtención de la titularidad y demás normatividad aplicable.

13. De igual manera, el artículo 455 del Estatuto dispone que la evaluación del desempeño es un instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, la medida en que quienes integran el Servicio Profesional aplican los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones, a fin de generar elementos objetivos que permitan la mejora en el rendimiento personal, contribuyan a la definición de estrategias de fortalecimiento del referido Servicio y nutran el ejercicio de la planeación institucional.

14. Por otro lado, conforme lo señala el artículo 456 del Estatuto, el Órgano de Enlace –previa aprobación de la Comisión de Seguimiento– está en posibilidad de proponer metas para la evaluación del desempeño de quienes integran el Servicio Profesional, conforme con las necesidades institucionales, y para dicha evaluación el Instituto Nacional define los lineamientos y metas.

15. En ese sentido, el artículo 457 del Estatuto refiere que la evaluación del desempeño se aplica de manera anual e incluye la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales, respecto a la cual se debe obtener una calificación trianual ponderada.

16. Ahora bien, el artículo 458 de dicho ordenamiento prevé que la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño anual es de siete en una escala de cero a diez, y en caso de obtener una calificación anual reprobatoria, el Órgano de Enlace debe determinar las acciones de mejora, las cuales tendrán el carácter de obligatorias, de igual manera, prevé la consecuencia por no completar satisfactoriamente dichas acciones de mejora.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

17. Además, el segundo párrafo del artículo 459 del Estatuto dispone que las personas que sean evaluadas en su desempeño pueden solicitar, de manera oportuna y por escrito, la revisión de los resultados de cada evaluación anual ante el Órgano de Enlace.

18. Por su parte, el artículo 3 de los Lineamientos señala que su objeto consiste en regular la operación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional, de manera anual y trianual, para lo cual se determinan los criterios a aplicar, las personas evaluadoras y sus atribuciones, el personal a evaluar y sus responsabilidades, los procedimientos, los factores cualitativos y cuantitativos, así como sus ponderaciones para evaluar el desempeño de manera objetiva, transparente e imparcial, conforme con los ciclos establecidos en los artículos 455 y 457, párrafo segundo del Estatuto.

19. A su vez, los artículos 6, inciso d) y 7, inciso c) de los Lineamientos indican que, corresponde a la Junta y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional, conocer del Dictamen general que apruebe el Órgano Superior de Dirección del Instituto.

20. Asimismo, el artículo 8, inciso m) de los Lineamientos, establece que a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional le compete coordinar, con el Órgano de Enlace, la aplicación de la evaluación del desempeño, así como la generación y aprobación del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño anual y por reposición.

21. De igual forma, en términos de los artículos 10, inciso d) y 11, inciso d) de los Lineamientos, le corresponde al Consejo General aprobar el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño anual y por reposición, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento.

22. Ahora bien, el título segundo de los Lineamientos regula las características de la evaluación anual del desempeño y prevé, entre otros aspectos, los siguientes: factores a evaluar; definición y diseño de metas individuales y colectivas; incorporación, modificación y eliminación de metas; indicadores de eficacia y eficiencia; factor de competencias; periodo a evaluar y aplicación de la evaluación; integración de la calificación de la evaluación del desempeño; la calificación final y niveles de desempeño; aspectos a considerar por parte de las personas evaluadas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y evaluadoras; aprobación y notificación de los resultados y revisión de la evaluación; evaluación trianual del desempeño, permanencia y separación del Servicio Profesional.

23. En atención a lo anterior, los artículos 52 y 54 al 60 de los Lineamientos señalan que, para la evaluación anual del desempeño, se debe considerar lo siguiente:

- a) La evaluación anual del desempeño comprende del uno de septiembre al treinta y uno de agosto del año siguiente, sin perjuicio de que haya metas que se cumplan antes de la fecha de cierre.
- b) La calificación final de la evaluación del desempeño para el personal evaluado se integra por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los factores:

<b>Factor</b>	<b>Ponderación</b>
Metas individuales	30%
Metas colectivas	40%
Competencias	30%
<b>Calificación final</b>	<b>100%</b>

- c) Cuando no se asignen metas individuales o colectivas al personal del Servicio Profesional, la ponderación de las metas restantes asignadas será del 70%.
- d) Cuando un factor no se evalúa por causa plenamente justificada, la ponderación correspondiente al factor no evaluado se divide proporcionalmente entre los demás factores que se apliquen, con el objeto de brindar equidad en el valor de los factores restantes.
- e) La calificación final mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño es de siete en una escala de cero a diez.
- f) A cada calificación final obtenida corresponde un nivel de desempeño, conforme a lo siguiente:

<b>Calificación final obtenida</b>	<b>Nivel de desempeño</b>
9.001 a 10.000	Sobresaliente



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

8.501 a 9.000	Altamente competente
8.001 a 8.500	Competente
7.501 a 8.000	Aceptable
7.000 a 7.500	Suficiente
0.000 a 6.999	No aprobatorio

- g)** Cuando el personal del Servicio Profesional obtiene una calificación anual no aprobatoria, debe atender las acciones de mejora que determine el Órgano de Enlace con base en los resultados obtenidos y en la normativa correspondiente.
- h)** Para ser sujeto de evaluación, el personal debe haberse desempeñado como mínimo seis meses en el cargo o puesto que se evalúa, de manera continua o discontinua durante el periodo que se evalúa.

24. Bajo esa tesitura, el artículo 70 de los Lineamientos establece que la evaluación de metas individuales, colectivas y competencias prevé roles de personas evaluadoras normativa o jerárquicamente superiores de acuerdo con el factor y cargo o puesto que ocupa quien se evalúa.

25. Además, el artículo 76 de los Lineamientos establece que la obtención de los resultados individuales y colectivos de la evaluación anual y por reposición del desempeño, así como la integración del dictamen general e individual de resultados, es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional con apoyo del Órgano de Enlace.

26. En términos del artículo 77 de los Lineamientos, el dictamen general de resultados anuales y por reposición se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas las personas evaluadas e incluye: el periodo evaluado, nombre de la persona evaluada, cargo o puesto de la última adscripción, las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado.

27. Por su parte, el dictamen de resultados anuales y por reposición individuales incluye la calificación que obtuvo la persona evaluada en cada uno de los factores: metas individuales, metas colectivas y competencias, así como los indicadores que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los integran, además del periodo evaluado, la calificación final y el nivel de desempeño alcanzado de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos.

28. Ahora bien, en términos del artículo 79 de los Lineamientos, una vez que se integra el Dictamen general y el Consejo General lo haya aprobado, se debe presentar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional y a la Junta, un informe que contenga los siguientes elementos como mínimo:

- a) Los resultados de la evaluación anual del desempeño.
- b) El grado de diferenciación de las metas por área normativa.
- c) Las metas que se sugiere no volver a aplicar en los mismos términos por no tener capacidad de diferenciación del desempeño.
- d) Las personas evaluadoras que asignaron calificaciones de 10 en todas las evaluaciones realizadas del factor competencias y no diferenciaron el desempeño de las personas evaluadas.
- e) Las áreas de oportunidad detectadas.
- f) Conclusiones.

29. El artículo 80 de los Lineamientos refiere que una vez aprobado por el Consejo General el Dictamen general, en un periodo no mayor a un mes contado a partir del siguiente día de su aprobación, el Órgano de Enlace debe notificar al personal del Servicio Profesional, mediante un oficio o circular, lo siguiente:

- a) La fecha en que el Consejo General aprobó el Dictamen.
- b) La fecha a partir de la cual pueden consultar el Dictamen en el SIISPEN a través del cual se desarrolla el proceso de diseño de metas y se aplica la evaluación de metas y competencias.
- c) El periodo para solicitar la revisión de la evaluación del desempeño.

30. Finalmente, los artículos 86 al 90 de los Lineamientos señalan que las personas que hayan sido evaluadas en su desempeño pueden solicitar en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la evaluación, la revisión de los resultados de cada evaluación anual ante el Órgano de Enlace, mediante escrito en el que se fundamente y motive su solicitud, así como acompañar los elementos de prueba que la sustenten, además de que se prevé el procedimiento correspondiente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUARTO. Dictamen general.**

31. Derivado del cumplimiento de la referida normatividad y como se desprende de las actividades descritas en el apartado de antecedentes de esta determinación, el tres de febrero, a través del oficio INE/ED/DESPEN/0370/2026 notificado mediante SIVOPLE, el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional remitió a este Instituto el Dictamen general.

32. En ese sentido, a través de las sesiones extraordinarias del once y veintitrés de febrero, la Comisión de Seguimiento conoció lo relativo al Dictamen general, previo a ser sometido a consideración de este Consejo General.

33. Ahora bien, del contenido del citado dictamen se advierte que cumple con los criterios establecidos en el artículo 77 de los Lineamientos, toda vez que incluye: el periodo evaluado, mismo que comprende de septiembre de 2024 a agosto de 2025; los nombres de las personas evaluadas, así como su cargo o puesto de la última adscripción; las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado, tal como se advierte a continuación:

...

**Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025.**

<b>Nombre persona evaluada</b>	<b>Cargo puesto tipo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Metas individuales</b>	<b>Metas colectivas</b>	<b>Competencias</b>	<b>Calificación final</b>	<b>Nivel de desempeño</b>
Leal Galván Viviana	Coordinación de Organización Electoral	Querétaro	N/A	10.000	10.000	10.000	Sobresaliente
Sánchez Martínez Diana Jazmín	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Querétaro	10.000	10.000	10.000	10.000	Sobresaliente
González González Carlos	Coordinación de Educación Cívica	Querétaro	N/A	9.000	9.166	9.050	Sobresaliente
Burgos Chaparro César Mauricio	Coordinación de Participación Ciudadana	Querétaro	N/A	9.000	9.666	9.200	Sobresaliente
Martínez Juárez Emma Alejandra	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Querétaro	N/A	9.000	9.550	9.165	Sobresaliente
Chávez Alvarez Ariadna Betsabé	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Querétaro	N/A	9.000	9.100	9.030	Sobresaliente



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

34. Como se observa, el Dictamen general considera la evaluación de quienes ocupan los cargos de Coordinación de Organización Electoral; Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos; Coordinación de Educación Cívica; Coordinación de Participación Ciudadana, así como de los dos cargos de Asistencia Técnica de Educación Cívica.

35. Además, del Dictamen general se advierte que la totalidad de las personas que integran el Servicio Profesional obtuvieron un nivel de desempeño catalogado como "Sobresaliente", por lo que resultan aprobatorios en términos de los artículos 458 del Estatuto, así como 57 y 58 de los Lineamientos.

36. En consecuencia, una vez realizado el procedimiento aplicable, corresponde la aprobación del Dictamen general, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el Estatuto, los Lineamientos y lo determinado por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional.

37. Ahora bien, en términos del artículo 80 de los Lineamientos, así como lo previsto en el oficio INE/ED/DESPEN/0370/2026, se instruye al titular del Órgano de Enlace para que, en un plazo no mayor a un mes contado a partir del día siguiente de la aprobación de esta determinación, la notifique a las personas que integran el Servicio Profesional del Instituto, debiendo precisar la fecha de su aprobación, la fecha a partir de la cual podrá consultarse el dictamen de resultados individuales anual en el SIISPEN, así como el periodo para solicitar la revisión de la evaluación del desempeño; una vez hecho lo anterior, deberá hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional.

38. Para efecto de lo anterior, deberá solicitar a la Dirección de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional, la habilitación en el SIISPEN de los dictámenes individuales que correspondan, para su consulta y descarga.

Por los fundamentos y razones expuestas, el Consejo General:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el presente acuerdo, así como el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del



## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/005/26

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

periodo septiembre 2024 a agosto 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO.** Se instruye al titular del Órgano de Enlace de este Instituto para que lleve a cabo las acciones descritas en el considerando cuarto de esta determinación.

**TERCERO.** Notifíquese y publíquese como corresponda.

Dado en Querétaro, Querétaro, el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, mediante sesión ordinaria realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El secretario ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERÍAS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO		
DANIEL DORANTES GUERRA		
ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES		
KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
ALMA FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		
GRISSEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

**GRISSEL MUÑIZ RODRÍGUEZ**

Consejera Presidenta  
Rúbrica

**JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo  
Rúbrica



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO:** Que el presente acuerdo coincide fiel y exactamente con lo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada de manera virtual el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, determinación que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, el cual consta de quince fojas útiles y se imprime en un ejemplar para los efectos legales correspondientes. **DO Y FE.** -----

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

**Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 agosto 2025**

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Leal Galván Viviana	Coordinación de Organización Electoral	Querétaro	■	■	■	■	■
Sánchez Martínez Diana Jazmín	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Querétaro	■	■	■	■	■
González González Carlos	Coordinación de Educación Cívica	Querétaro	■	■	■	■	■
Burgos Chaparro César Mauricio	Coordinación de Participación Ciudadana	Querétaro	■	■	■	■	■
Martínez Juárez Emma Alejandra	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Querétaro	■	■	■	■	■
Chávez Alvarez Ariadna Betsabé	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Querétaro	■	■	■	■	■

**ELIMINADO:** Con fundamento en los artículos 110, 115, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información para la Elaboración de Versiones Públicas, como también a lo establecido en los oficios INE/ED/DESPEN/0370/2026 y OESPEN-IEEQ/002/2026; se eliminan y testan: calificaciones obtenidas y nivel de desempeño (una línea por cada rubro calificado) debido a que su difusión podría afectar la esfera privada del titular.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE DESIGNA A LA PERSONA FUNCIONARIA QUE INTEGRARÁ EL GRUPO DE TRABAJO RELATIVO AL VOTO DE LA CIUDADANÍA MEXICANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027.**

**Síntesis:** El Consejo General designa a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para representar al Instituto ante el grupo de trabajo que el Instituto Nacional Electoral, en coordinación con los organismos públicos locales electorales, integrarán a fin de dar seguimiento al adecuado desarrollo de las acciones que permitirán a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ejercer su derecho al voto en el próximo proceso electoral local.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

**GLOSARIO**

<b>Comisión Temporal:</b>	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Constitución General:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
<b>Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional:</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Grupo de Trabajo que dará seguimiento a las actividades relativas al voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para los



## PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/006/26

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procesos Electorales Locales 2026-2027.

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Instituto Nacional:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Ley General:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Reglamento de Elecciones:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

### ANTECEDENTES

**I. Comisión Temporal.** El cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante acuerdo INE/CG2211/2024,<sup>1</sup> el Consejo General del Instituto Nacional aprobó, entre otras cuestiones, la creación de la Comisión Temporal. Así mismo, mediante acuerdo INE/CG1133/2025,<sup>2</sup> aprobó la integración actual de la referida comisión, entre otras cuestiones.

**II. Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2025-2027.** El veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Temporal emitió el acuerdo INE/CVMRE24-25/08/03SO/2025<sup>3</sup> mediante el cual aprobó la citada estrategia, en la cual, con base en su legislación electoral, se identificó al estado de Querétaro como una de las entidades con votación extraterritorial para la renovación de la gubernatura.

---

<sup>1</sup> Acuerdo consultable en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176603/CGex202409-05-ap-29.pdf>

<sup>2</sup> Acuerdo consultable en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/185286/CG2ex202508-28-ap-15.pdf>

<sup>3</sup> Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/185215/Acuerdo-CVMRE-Estrategia-Integral-Promocion-VMRE25-27.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**III. Solicitud del Instituto Nacional.** El trece de febrero de dos mil veintiséis,<sup>4</sup> se recibió a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la circular INE/DERFE/04/2026 suscrita por el titular de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional, a través de la cual solicitó a las presidencias de diversos organismos públicos locales electorales, entre estos el Instituto, se remitiera mediante oficio y, a más tardar el veintisiete de febrero, la designación de la persona enlace para la integración del Grupo de Trabajo, previa aprobación por el órgano superior de dirección.

**IV. Remisión de proyecto e instrucción para convocar.** El veinticinco de febrero, a través del oficio SE/158/26, el secretario ejecutivo remitió a la consejera presidenta del Consejo General, el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien, en la misma fecha, mediante el oficio P/043/26, instruyó convocar a sesión con la finalidad de someterlo a consideración de este colegiado.

## **CONSIDERANDO**

### **PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.**

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General estipula que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en los términos establecidos en dicho ordenamiento, así como que los referidos organismos públicos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

2. Ahora bien, en términos de los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General, así como 52 y 57 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local y autoridad en materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño y ejerce sus funciones a través del Consejo General, su órgano superior de dirección, el cual se integra conforme al contenido legal y

---

<sup>4</sup> Las fechas que se señalan en adelante corresponden a dos mil veintiséis, salvo mención de un año diverso.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales con base en los principios que rigen la función electoral.

3. Por su parte, el artículo 104, párrafo 1, incisos a) y f) de la Ley General establece que corresponde a los organismos públicos locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos y formatos que en ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución General y dicha ley establezca el Instituto Nacional, así como llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

4. En ese sentido, de conformidad con el artículo 53, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de la Ley Electoral, el Instituto tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el estado de Querétaro; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica; vigilar que las actividades de partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, se desarrollen con apego a las disposiciones legales y reglamentarias; garantizar en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones, así como organizar los ejercicios de participación ciudadana.

5. A su vez, los artículos 61, fracciones XXIX y XXXVIII de la Ley Electoral, así como 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, prevén que el Consejo General tiene competencia para dictar los acuerdos para la debida observancia de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

**SEGUNDO. Disposiciones vinculadas con el voto de la ciudadanía residente en el extranjero.**

6. El artículo 35, fracción I de la Constitución General, dispone que constituye un derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares.

7. Los artículos 9, numeral 1 de la Ley General y 100 del Reglamento de Elecciones señalan que para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto, debe estar



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con su credencial para votar;<sup>5</sup> para tal efecto, las disposiciones contenidas en el “Capítulo IV” denominado “Voto de los Mexicanos en el Extranjero” del referido reglamento, son aplicables para ciudadanía mexicana residente en el extranjero que desee ser incorporada en la lista nominal correspondiente, cuando así lo prevea la legislación local.

8. En ese sentido, de conformidad con los artículos 329, numeral 1 de la Ley General, 7, párrafo cuarto de la Constitución Local y 7, párrafo cuarto de la Ley Electoral, la ciudadanía queretana que reside en el extranjero puede ejercer su derecho al voto para la elección de la persona titular de la gubernatura, en términos de lo establecido en la normatividad correspondiente, así como en las determinaciones que para tal efecto emitan el Instituto Nacional y el Instituto.

9. Así, el artículo 101, numeral 2 del Reglamento de Elecciones dispone que los organismos públicos locales cuyas legislaciones contemplan el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, deben implementar las acciones específicas para su instrumentación de acuerdo con los lineamientos que emita el Consejo General del Instituto Nacional y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

10. Por su parte, el numeral 3 del artículo de referencia menciona que el Consejo General del Instituto Nacional puede integrar una Comisión Temporal para atender y dar seguimiento a las actividades relativas al voto de la ciudadanía residente en el extranjero.

11. De igual manera, el numeral 4, fracción III del citado artículo 101 del Reglamento de Elecciones, señala que la implementación y ejecución del voto electrónico por internet para la ciudadanía residente en el extranjero es responsabilidad del Instituto Nacional, cuando se trate de la elección de gubernatura y jefatura de gobierno de la Ciudad de México, además de otros cargos de elección popular, siempre y cuando la Constitución de la entidad federativa correspondiente prevea esta modalidad de voto.

12. El artículo 102, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, refiere que el Consejo General del Instituto Nacional debe emitir los lineamientos para el voto de la

---

<sup>5</sup> Con las excepciones previstas legalmente.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ciudadanía residente en el extranjero, a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en el listado nominal correspondiente, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del voto para las elecciones federales y, en su caso, para las elecciones locales en las entidades federativas cuyas legislaciones también lo prevean.

13. Ahora, el artículo 109, numeral 1 del Reglamento de Elecciones dispone que para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizan con motivo de las elecciones en las entidades federativas cuya legislación local considere el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, el Instituto Nacional, en coordinación con el respectivo organismo público local, integra el Grupo de Trabajo de la manera siguiente:

- a) Por parte del Instituto Nacional, una persona representante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, designada por quien ejerza la titularidad de la propia dirección, y
- b) Por parte del organismo público local, una persona representante, previa aprobación del órgano superior de dirección.

14. Así mismo, los numerales 3 y 4 del artículo 109 del reglamento referido señalan que quienes integren el Grupo de Trabajo pueden contar con el apoyo de las direcciones ejecutivas y órganos desconcentrados del Instituto Nacional, así como las áreas involucradas de los organismos públicos locales, para la realización de sus actividades y que las representaciones que conformen el Grupo de Trabajo, pueden ser sustituidas en cualquier momento a través de la autoridad competente, previa notificación a la otra parte.

15. De igual manera, el numeral 5 del artículo 109 del Reglamento de Elecciones refiere que el Grupo de Trabajo debe sesionar de acuerdo con sus necesidades e informar de los acuerdos tomados en dichas sesiones a las Comisiones de Vinculación con Organismos Públicos Locales, del Registro Federal de Electores y a la Comisión Temporal, para atender y dar seguimiento a las actividades relativas al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

16. También, el numeral 6 del citado artículo estipula que, al concluir el proceso electoral local correspondiente, el Grupo de Trabajo debe presentar un informe



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

final de actividades al Consejo General del Instituto Nacional, a la Comisión Nacional de Vigilancia y a los órganos superiores de dirección de los organismos públicos locales, sobre el cumplimiento a lo dispuesto en el propio Reglamento de Elecciones respecto del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, así como al convenio general de coordinación y colaboración, además de los acuerdos que en su caso, adopten los organismos públicos locales.

**TERCERO. Designación de la persona representante del Instituto para integrar el Grupo de Trabajo.**

17. Como ha quedado precisado, tanto la Constitución Local como la Ley Electoral prevén que en el estado de Querétaro la ciudadanía residente en el extranjero tiene derecho a ejercer el voto en la elección de la gubernatura, conforme a la normatividad aplicable, lo cual se actualizará en el Proceso Electoral Local 2026-2027.

18. Derivado de lo anterior, a efecto de atender lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Elecciones, así como la circular INE/DERFE/04/2026 y, por lo tanto, garantizar la oportuna integración del Grupo de Trabajo, este Consejo General designa a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, como representante de este órgano electoral para efecto de integrar el Grupo de Trabajo.

19. Al respecto, es importante destacar que, de conformidad con el artículo 75, fracciones I, II y III de la Ley Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos es un órgano ejecutivo del Instituto que, entre sus competencias, se encuentran la de apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales; además de lo relativo a la ubicación, instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla, en coordinación con el Instituto Nacional; así como el diseño, impresión y distribución de la documentación electoral, entre otras.

20. En ese sentido, se destaca que los trabajos vinculados a garantizar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, influyen directamente en las actividades de coordinación que lleva a cabo la citada dirección en materia presupuestal, organizacional, procedimental, técnica y operativa, con el fin de coadyuvar con el Instituto Nacional en la integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el Extranjero, en el seguimiento del diseño y la impresión de la documentación electoral correspondiente, así como el escrutinio y cómputo que realizan los consejos distritales y municipales de la votación emitida desde el exterior, entre otras actividades.

21. En consecuencia, resulta oportuno que sea la persona titular de dicha dirección quien funja como representante del Instituto en el colegiado que da seguimiento a las actividades relativas al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2026-2027. En caso de ausencia, podrá sustituirla en sus funciones como integrante del Grupo de Trabajo la persona titular de la Coordinación de Organización Electoral y, a falta de esta última, la persona titular de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas adscritas a la citada dirección. En caso de actualizarse este supuesto, deberá hacerse del conocimiento del Consejo General y de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional.

22. Finalmente, se instruye al secretario ejecutivo del Instituto para que, dentro del plazo establecido en la circular INE/DERFE/04/2026, comunique al titular de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional la designación de la persona representante de este Instituto que integrará el Grupo de Trabajo; de igual manera, lo notifique a las personas titulares de dirección y coordinaciones referidas, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, para su conocimiento.

Por los fundamentos y razones expuestas, el Consejo General:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el presente acuerdo por el que se designa a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, como representante de este Instituto ante el Grupo de Trabajo del Instituto Nacional Electoral, relativo al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

**SEGUNDO.** Se instruye al secretario ejecutivo de este Instituto para que lleve a cabo las acciones descritas en esta determinación.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**TERCERO.** Notifíquese y publíquese como corresponda.

Dado en Querétaro, Querétaro, el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, mediante sesión ordinaria realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El secretario ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERÍAS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO		
DANIEL DORANTES GUERRA		
ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES		
KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
ALMA FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		
GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

**GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ**

Consejera Presidenta  
Rúbrica

**JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO**

Secretario Ejecutivo  
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO:** Que el presente acuerdo coincide fiel y exactamente con lo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada de manera virtual el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, determinación que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, el cual consta de nueve fojas útiles y se imprime en un ejemplar para los efectos legales correspondientes. **DO Y FE.** .....

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo

